boletín oficial de la provincia burgos
núm. 29 jueves, 12 de febrero de 2015
C.V.E.: BOPBUR-2015-00749

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

Presupuesto general de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	45.697,58
3.	Tasas y otros ingresos	22.698,40
4.	Transferencias corrientes	26.974,60
5.	Ingresos patrimoniales	61.541,16
	A.2. Operaciones de capital:	
6.	Enajenación inversiones reales	1.000,00
	Total ingresos	157.911,74

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	31.976,78
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	91.065,33
3.	Gastos financieros	3.039,89
4.	Transferencias corrientes	13.792,43
	A.2. Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	11.000,00
	B) Operaciones financieras:	
9.	Pasivos financieros	7.037,31
	Total gastos	157.911,74

Plantilla de personal funcionario 2015. –

A) Funcionarios:

Denominación de la plaza: Secretario-Interventor. 1 plaza. Grupo A.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los arts. 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Rabanera del Pinar, a 29 de enero de 2015.

El Alcalde,
Agustín Elvira Elvira